



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
NEIVA - HUILA**

Enero veintisiete (27) del año dos mil veintidós (2022)

REF: Proceso ejecutivo de mínima cuantía de ISABEL SANCHEZ RODRIGUEZ contra MIRYAM VARON FRANCO, radicación 41001-41-89-004-2021-01012-00.

La señora ISABEL SANCHEZ RODRIGUEZ, a través de apoderado judicial, demanda ejecutivamente a MIRYAM VARON FRANCO, con el fin de obtener el pago de las sumas de dinero ordenadas en el auto de mandamiento de pago fechado el 6 de diciembre de 2021.

El referido auto, se notificó electrónicamente a la demandada el 10 de diciembre de 2021, quien guardo silencio durante el término que tenía para pagar la obligación y proponer excepciones.

El título valor está legalizado y extendido con las formalidades exigidas por los Arts. 621 y 671 del C. de Comercio, por esta razón la obligación aparece en forma clara, expresa y actualmente exigible de pagar, de conformidad con el Art. 422 del Código General del Proceso, en consecuencia,

Se seguirá adelante con la ejecución en contra de MIRYAM VARON FRANCO, para el cumplimiento de la obligación determinada en el mandamiento de pago, ordenando el avalúo y remate de los bienes embargados y que se llegaren a embargar; como también practicar la liquidación del crédito y se condenará en costas a la parte ejecutada.

NOTIFÍQUESE

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Jueza

Yesika.